



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CIRCULAR N° 1/018

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL INDICADOR GENERACIÓN DE EMPLEO

Los plazos para la presentación de la declaración jurada del indicador generación de empleo, a efectos de la regularización de la presentación de la información de ejercicios anteriores, serán los siguientes:

Fecha de balance	Vencimiento
31/12	28/09/18
Restantes	31/10/18

Para ejercicios finalizados a partir del 30/06/18, la declaración jurada de empleo comenzará a regirse por el calendario general de vencimientos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto N° 2/012 de 9 de enero de 2012.

Fecha de publicación web: 14 de mayo de 2018